

Decreto No. 171, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, a varios Jueces de la Suprema Corte de Justicia.
(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 171

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se nombran en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, promulgada en fecha 26 de mayo de 1936, que instituye la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte; Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia;

Licenciado Francisco Elpidio Beras, Licenciado Damián Báez B., Licenciado Juan A. Morel y Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 172, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Jueces de la Suprema Corte de Justicia.
(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 172

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se nombran en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio del año 1938, que instituye y regula la Orden de Trujillo;

Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia:

Licenciado Francisco Elpidio Beras, Licenciado Damián Báez B., Licenciado Juan A. Morel y Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 173, que nombra al señor Marcos A. Gómez, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 173

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27 de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El señor Marco A. Gómez hijo queda nombrado Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en sustitución del licenciado Julio de la Rocha Báez, con efectividad a partir de la fecha del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.